REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE FÚTBOL SOCCER

Elaborado por	**MCDAR. José Andrés Manzano Maldonado** **Comisionado Técnico Nacional "Interino"** **Universidad del Fútbol** **josé.manzano@tuzos.com.mx** **Tel. 771 747 2469**
Autorizado por	**Lic. Efrén Sánchez Díaz de León** **Secretario Técnico Nacional** **secretariatecnica@conadeip.org** **Tel. 55 29 00 31 11**
Emisión	**Noviembre 2023**
Revisión	**Noviembre 2023**

Índice

Capítulo Primero. 4
De las Competencias. 4
Artículo 1. 4
Artículo 2. 4
Artículo 3. 4
Capítulo Segundo. 5
De las Inscripciones. 5
Artículo 4. 5
Artículo 5. 5
Artículo 6. 5
Capítulo Tercero. 6
Del Sistema de Competencia. 6
Artículo 7. 6
Artículo 8. 6
Capítulo Cuarto. 6
De la Resolución de Empates. 6
Artículo 9. 6

Artículo 10. 6
Artículo 11. 7
Capítulo Quinto. 7
Del Sistema de Puntuación. 7
Artículo 12. 7
Capítulo Sexto. 8
Del Tiempo de Juego. 8
Artículo 13. 8
Capítulo Séptimo. 8
De los Árbitros. 8
Artículo 14. 8
Artículo 15. 8
Artículo 16. 9
Capítulo Octavo. 9
De los Participantes. 9
Artículo 17. 9
Artículo 18. 10
Artículo 19. 10
Capítulo Noveno. 11
Artículo 20. 11

De las Sanciones. 7

Capítulo Primero

De las Competencias

Artículo 1.

Todos los juegos organizados por la CONADEIP, A.C. y sus zonas, se regirán por las reglas de juego internacionales de Fútbol Soccer, publicadas oficialmente por la Federación Mexicana de Fútbol.

Artículo 2.

Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas de las Instituciones participantes en aquellas que las zonas consideren convenientes, siendo obligatorio en torneos nacionales presentar campos de juego en perfectas condiciones, con pasto natural o sintético y de medidas mínimas reglamentarias, marcadas sus líneas y las porterías deberán contar con redes.

Artículo 3.

Los reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Fútbol Soccer serán congruentes con el espíritu del Reglamento General y Estatutos de la CONADEIP, A.C.

Capítulo Segundo
De las Inscripciones

Artículo 4.

Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas señaladas en las convocatorias, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los vicepresidentes de Zona y que aparecen en la página de la CONADEIP. A. C. Las credenciales de juego deberán de estar bien requisitadas y enmicadas de tal manera que no puedan ser objeto de correcciones.

Artículo 5.

Las cédulas de inscripción deberán estar debidamente requisitadas de acuerdo con el procedimiento marcado en el Reglamento General de la CONADEIP. A. C.

Artículo 6.

Las credenciales de juego deberán estar debidamente requisitada y enmicadas con y el número de la playera del jugador registrado, el cual deberá ser el mismo durante todo el torneo.

Artículo 6.1

Las Instituciones que califiquen para los Campeonatos Nacionales podrán registrar un máximo de 22 jugadores. Registrar a un tercer portero, es decir 23 jugadores y poderlo utilizar siempre y cuando uno de los porteros registrados se lesione.

Capítulo Tercero
Del Sistema de Competencia

Artículo 7.

El sistema de competencia en las zonas será de acuerdo con el número de participantes.

Artículo 8.

Los eventos de zona terminarán antes de la reunión previa del Campeonato Nacional.

Capítulo Cuarto.
De la Resolución de Empates.

Artículo 9.

En caso de empate en puntos, entre dos o más equipos, las posiciones serán determinadas por el resultado de los siguientes procedimientos:

a. Diferencia de goles.
b. Mayor número de goles anotados.
c. Juegos entre sí.
d. "Gol Average".
e. Sorteo.

Artículo 10.

En torneos clasificatorios y nacionales, en el juego de la final, en caso de empate en el marcador, se jugarán dos tiempos extras de 15 minutos sin descanso para Primera Fuerza. (Para las Categorías Juvenil "C", Juvenil "B", Juvenil "A" e Infantiles no habrá tiempos extras). Si persistiera el empate después de los tiempos extras, se definirá

con cinco tiros desde el punto penal con tiradores diferentes; y en caso de persistir empatados los penales se determinarán en muerte súbita, hasta definir al ganador. La rotación y número de jugadores para tirar se determinará por los jugadores que el equipo con inferioridad numérica haya terminado el partido en sus tiempos extras.

Artículo 11.

En torneos clasificatorios de zonas o nacionales en sus etapas regulares de clasificación cuando el partido termine empatado en el marcador, se deberán ejecutar cinco tiros desde el punto penal con tiradores diferentes. En caso de persistir el empate, se observará lo establecido en el artículo anterior. El equipo ganador en la serie de tiros del punto penal, obtendrá un punto más el del empate y el conjunto perdedor quedará con un punto, producto de la igualdad. Los goles convertidos en esta serie de penales no se sumarán a la estadística del equipo ni a los goleadores.

Capítulo Quinto
Del Sistema de Competencia.

Artículo 12.

El sistema de puntuación para la clasificación será el siguiente:

Juego ganado en tiempo regular	3 puntos
Juego empatado y ganado en tiros del punto penal	2 puntos
Juego empatado en tiempo regular	1 puntos
Juego perdido en tiempo regular o ausencia	0 puntos

Capítulo Sexto.
Del Tiempo de juego

Artículo 13.

Los tiempos de juego para las categorías siguientes serán de:

Categoría	Rama	Tiempo de Juego	Descanso
Juvenil A	Varonil	35 minutos c/tiempo	10 minutos
Juvenil B	Varonil	40 minutos c/tiempo	15 minutos
Juvenil C	Varonil	45 minutos c/tiempo	15 minutos
Primera Fuerza	Varonil	45 minutos c/tiempo	15 minutos
Juvenil A	Femenil	30 minutos c/tiempo	10 minutos
Juvenil B	Femenil	35 minutos c/tiempo	10 minutos
Juvenil C	Femenil	40 minutos c/tiempo	15 minutos
Primera Fuerza	Femenil	40 minutos c/tiempo	15 minutos

Capítulo Séptimo
De los Árbitros

Artículo 14.

Los árbitros deberán pertenecer a un colegio de Árbitros de Fútbol Soccer, afiliados a la Federación Mexicana de Fútbol.

Artículo 15.

En los Campeonatos Nacionales se deberá contar con el servicio completo de arbitraje, esto es: un árbitro central y dos jueces de línea. En los Campeonatos de Zona, sólo por un caso de fuerza mayor debidamente comprobado, bastará con el árbitro central.

Artículo 16.

Todos los árbitros que presten sus servicios en los torneos organizados por la CONADEIP, A. C. tendrán la obligación de conocer el reglamento de competencia de esta organización y aplicarlo en cada encuentro.

Capítulo Octavo.
De los Participantes

Artículo 17.

Podrán participar todos los alumnos que cumplan con los requisitos del Capítulo Octavo del Reglamento General de CONADEIP, A. C.

En eliminatorias o campeonatos nacionales, se permite la participación de alumnos que participen o hayan participado en el fútbol profesional de primera, segunda y tercera, siempre y cuando:

- Obtener la carta de baja y finiquito expedido por el club profesional al que pertenece. (Nunca un alumno podrá jugar a la vez profesionalmente y en la CONADEIP)

- Cursen al menos su segundo semestre ordinario en su institución cumpliendo con los requisitos del Reglamento General.

- Cumplan los requisitos de carga y avance académico que señala el Reglamento General de la CONADEIP. A. C.

- Un alumno que haya jugado profesionalmente en 3era división y/o en sub 18 puede jugar inmediatamente siempre y cuando tenga continuidad académica de Bachillerato a Licenciatura.
  (Acuerdo de congreso virtual 2020)

El inciso 54.1.3 hace referencia que el alumno después de que presentó su carta de baja y finiquito, debe de descansar por lo menos un semestre sin participar en la institución en donde va a estudiar para que genere avance académico. Cuando un club profesional desaparezca y no pueda otorgar al alumno carta de baja y finiquito por ese motivo, la institución que va a recibir al alumno, elabore y presente carta de baja con las pruebas y justificación correspondiente. También en caso de que el club niegue la carta y finiquito, únicamente puede ajustarse para poder participar en los Artículos 54.1.2 y 54.1.3.

(Acuerdo de congreso virtual 2020)

Artículo 18.

Los jugadores deberán presentarse debidamente uniformados (playera con números impresos, short, medias, espinilleras y zapatos de fútbol). Este requisito deberá ser observado antes del inicio de cada partido. El jugador que no cumpla con el mismo no podrá participar. Posteriormente del partido no se podrán realizar protestas en el caso que el árbitro y el capitán del equipo rival, hayan aceptado dejar jugar a alguien en las situaciones antirreglamentaria anteriormente descrita.

Artículo 18.1

Para cada uno de los juegos se permite realizar hasta cinco sustituciones de jugadores, incluido el portero por equipo.

Artículo 19.

En caso de coincidir el color de las camisetas, el jugador del equipo visitante deberá participar con su playera oficial debajo de la casaca proporcionada.

a. En los Campeonatos Nacionales, las instituciones sedes proporcionarán casacas numeradas.
b. En los torneos clasificatorios, el equipo visitante deberá utilizar casacas proporcionadas por el equipo local, adquiridas previamente para el caso en que coincida el color de las camisetas.

Capítulo Noveno
De las Sanciones.

Artículo 20.

De acuerdo con la gravedad de la falta cometida por un jugador, el tribunal de penas dictara suspensiones y castigos de acuerdo con el siguiente tabulador:

Juego brusco grave	Un partido de suspensión
Juego brusco	Amonestación
Por conducta antideportiva	Amonestación
Por expulsión de juego	Mínimo un partido de suspensión
Reclamar decisiones arbítrales	Amonestación
Acumular tres amonestaciones	Un partido de suspensión. Se borra una tarjeta amarilla a aquellos jugadores que, alineando durante 2 encuentros completos, no reciban otra tarjeta.
Abandonar la cancha de juego sin autorización del árbitro.	Un partido de suspensión
Proferir palabras soeces en la cancha	Un partido de suspensión
Insultar al contrario	Un partido de suspensión
Retar a golpes a un contrario	Un partido de suspensión
Contestar una agresión	Un partido de suspensión

Intervenir en una riña general	A juicio del Tribunal de Penas
Agresión a un contrario	Dos partidos de suspensión
Insultar al árbitro	Tres partidos de suspensión
Escupir al árbitro, compañero, contrario, delegado, directivo, entrenador, profesor	Expulsión por un año
Agresión al árbitro, delegado, directivo, entrenador, profesor	Expulsión por un año
Insultar al público o faltar al respeto a las autoridades de la CONADEIP, A.C.	A juicio del Tribunal de Penas.

Independientemente del tipo de amonestación, todas ellas serán acumulables.

Los casos no previstos en el presente código de sanciones, será resuelto por el Tribunal de Penas de acuerdo con la gravedad de la falta.

Última revisión: noviembre de 2023